



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

INFORME DE EVALUACIÓN LEGAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA DE CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN - CE ID 491115 "REFACCION DE AULA EN LA ESCUELA BAS. N° 1346 PROF. JUAN B. LOVERA EN LA COMPAÑÍA MBOKAJATY POR ESTADO DE DERRUMBE"

1. INTRODUCCIÓN:

En la ciudad de San Roque González de Santa Cruz, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 08:00 horas del día 23 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz. Los funcionarios designados se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de la Oferta en el marco de la convocatoria a **Contratación por Excepción - CE con ID 491115** para la ejecución de la obra **"REFACCION DE AULA EN LA ESCUELA BAS. N° 1346 PROF. JUAN B. LOVERA EN LA COMPAÑÍA MBOKAJATY POR ESTADO DE DERRUMBE"**, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz de conformidad a la Ley 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas y concordantes de las disposiciones del decreto reglamentario N° 2264/24 vigente, asimismo de acuerdo a los términos establecidos en los anexos del llamado y que conforman el Pliego de Bases y Condiciones.

2. **FUNCIONARIOS DESIGNADOS PARA LA EVALUACIÓN DE OFERTAS:** Los funcionarios Designados por la máxima autoridad de la convocante, quienes integran el Comité de Evaluación de ofertas.

- Lic. Sonia Raquel Gonzalez
- Abg. Maria Adela Narvaez
- Lic. Silvia Riquelme

3. **ANTECEDENTES:** El número de ID **491115**.

La financiación de la presente contratación está prevista en el Presupuesto General de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz para el ejercicio fiscal 2026, según CDP emitida por responsables de área de Administración y Finanzas.

4. **ACTO DE APERTURA DE SOBRES:** El día **viernes, 10 de julio de 2026 - 08:00**, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 37 de la ley 7021/22, se ha llevado a cabo el acto de Apertura de Sobres en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, contándose que en fecha y hora se han presentado las siguientes empresas oferentes:

Oferente	Ruc	Razón Social	Correo Electrónico declarado en la oferta	Pg. Foliadas
1	2372695-4	INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ	4jmconstrucciones@gmail.com	40

5. **A CONTINUACIÓN, SE REALIZA LA EVALUACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES y Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación.**





Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

“Cuna de la Libertad de América”

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni_sanroquegonzalez@gmail.com

REQUISITOS DOCUMENTALES	INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ
1. Formulario de Oferta (*) <i>[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.]</i>	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) <i>[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.]</i>	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	CUMPLE
4. Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	CUMPLE
5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	CUMPLE
7. Patente comercial, industrial o profesional del municipio en donde en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	CUMPLE
8. Documentos legales. Oferentes	
8.1. Personas Físicas.	
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad, del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	CUMPLE
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	CUMPLE
8.2. Personas Jurídicas.	NO APLICA
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	NO APLICA
b. Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)	NO APLICA
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	NO APLICA
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y/o de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	NO APLICA
8.3. Oferentes en Consorcio en formación.	NO APLICA
a. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio. (*)	NO APLICA



[Handwritten signatures: Jonio González, Adela, and another signature]

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio en formación y que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención para consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por escritura pública, o II. Original o fotocopia del acuerdo de intención de constituir el consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, instrumentado por acuerdo privado. Cada integrante del consorcio que sea persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes. (Personas Físicas) y, las personas jurídicas domiciliadas en Paraguay deberán presentar los documentos requeridos para Oferentes (Personas Jurídicas).	NO APLICA
c. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes) (*).	NO APLICA
8.4. Oferentes en Consorcios constituidos o formalizados.	NO APLICA
a. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. (*)	NO APLICA
b. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Original o fotocopia del instrumento público (escritura pública) de constitución del consorcio. ii. Un poder en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar al Consorcio, otorgado por escritura pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes).	NO APLICA

Del análisis de las documentaciones de los oferentes como se puede observar en los cuadros, la firma: INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ, ha presentado todos los documentos sustanciales como se exige en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente licitación.

6. ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

A continuación, se procederá el análisis de los precios ofertados, para determinar los errores aritméticos. Se realizará la notificación correspondiente al oferente en el caso de que la oferta contenga algunos errores en base al Art. 75 del Decreto reglamentario 2264/24.

Se informa que la firma INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ, no registra errores aritméticos por lo tanto no se realizaron ningunas correcciones a su oferta.

7. MARGEN DE PREFERENCIA - CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

a) Oferentes. A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas. La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.

b) Oferentes en Consorcio:






Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

b.1. *Provisión de Bienes. El CPEN debe ser expedido a nombre del miembro, o los miembros, que fabrique o produzca los bienes objeto de la contratación. En el caso que ninguno de los integrantes del consorcio fabrique o produzca los bienes ofrecidos, el consorcio deberá contar con el CPEN correspondiente al bien ofertado, debiendo encontrarse debidamente autorizado por el fabricante. Esta autorización podrá ser emitida a nombre del consorcio constituido o en formación, o a nombre de cualquiera de los integrantes del mismo.*

b.2. *Provisión de Servicios. Todos los integrantes del consorcio deben contar con el CPEN. (Se entenderá por el término "servicio" aquello que comprende a los servicios en general, las consultorías, obras públicas y servicios relacionados a obras públicas).*

Excepcionalmente se admitirá que no todos los integrantes del consorcio cuenten con el CPEN para aplicar el margen de preferencia, cuando el servicio específico se encuentre detallado en uno de los ítems de la planilla de precios, y de los documentos del consorcio (acuerdo de intención o consorcio constituido) se desprenda que el integrante del consorcio que cuenta con el CPEN será el responsable de ejecutar el servicio específico certificado.

Para los casos de prestación de servicios, el CPEN será intransferible. Se permite el uso del CPEN por terceros exclusivamente en caso de productos y bajo autorización expresa del titular del certificado, éste podrá ser utilizado por terceros para la presentación de ofertas en el marco de un procedimiento de contratación, de acuerdo con lo establecido en la reglamentación respectiva.

Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

Conforme al presente punto se menciona que la firma INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ, no ha presentado su Certificado (Se informa que para el efecto el Comité de Evaluación consultó y verificó estas documentaciones, a través del portal público del MIC), no se aplica el presente criterio por ser la única oferta a evaluar.

8. EVALUACIÓN BASADA EN PRECIO

Conforme al Art. 75 del decreto reglamentario 2264/24 que expresa cuanto sigue ... 2) *Evaluación basada en precio. 2.1.2 Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*

2.1.3 *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación.... se analizará la oferta de la firma INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ.*





Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

9. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS DOCUMENTACIONES FORMALES.

DOCUMENTACIONES FORMALES	INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ
Acta de Visita de Obra. Participación Obligatoria	CUMPLE La empresa presenta el Acta de Visita de Obra
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, basando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2023.2024.2025.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Documento que avale la recepción definitiva de la obra	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia	CUMPLE Presenta correctamente el documento mencionado
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA
FORMULARIO DE COMPOSICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS	CUMPLE Presenta formulario correctamente
EXPERIENCIA GENERAL EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FACTURACIÓN ANUAL MEDIA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE Presenta formulario correctamente
EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN CONSTRUCCIÓN	CUMPLE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

	Presenta formulario correctamente
SITUACIÓN FINANCIERA	CUMPLE Presenta formulario correctamente
FORMULARIO DE LISTA DE PERSONAL PROPUESTO PARA LA OBRA	CUMPLE Presenta formulario correctamente
LISTA DE EQUIPOS, HERRAMIENTAS, MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS DESTINADOS A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	CUMPLE Presenta formulario correctamente
CRONOGRAMA DE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS - 7021 - OBRAS	CUMPLE Presenta formulario correctamente
COMPROMISOS CONTRACTUALES VIGENTES	CUMPLE Presenta formulario correctamente

Por tanto, este comité informa que la firma INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ presenta todas las documentaciones formales conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

10. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA COMPOSICIÓN DE ESTOS

Res. DNCP 454/24 Artículo 4° CRITERIO DE EVALUACIÓN A SER APLICADO EN EL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, que correspondan para sustentar su razonabilidad, conforme a los siguientes parámetros: 2. En obras públicas basada únicamente en precio: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el procedimiento de contratación. El oferente podrá presentar junto con su oferta el desglose de composición de precios, cuando su oferta se encuentre fuera de los parámetros establecidos precedentemente. La convocante deberá establecer en el pliego de bases y condiciones la estructura mínima de la composición de los precios, que deberá ser considerada por los oferentes en caso de superar los parámetros establecidos, al momento de su justificación. En caso de subsistir dudas, el comité de evaluación deberá requerir la aclaración de aspectos puntuales del desglose de composición de precios. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Ítem	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL	PRECIO OFERTADO	DIFERENCIA	%
1	Limpieza inicial	8.500	8.500	-	-
2	Demolición de techo en área afectada	679.000	679.000	-	-



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

3	Demolición de artefacto eléctrico sin recuperar	1.500.000	1.500.000	-	-
4	Demolición de piso sin recuperar	22.425	22.425	-	-
5	Demolición de zócalo sin recuperar	12.212	12.212	-	-
6	Acarreo de es compro	84.000	84.000	-	-
7	Reparación de revoque en área afectada	84.063	84.063	-	-
8	Reparación de techo de estructura de madera, tejuelon y tejas tipo española en área afectada	3.345.000	3.345.000	-	-
9	Provisión y colocación de piso ceramico	146.000	146.000	-	-
10	Provisión y colocación de zócalo ceramico	48.552	48.552	-	-
11	Guarda obra	188.717	188.717	-	-
12	Provisión y colocación de canaleta metálica	145.000	145.000	-	-
13	Provisión y colocación de caño de bajada metálica	145.000	145.000	-	-
14	Provisión y colocación de vidrio doble para ventana tipo balancín	450.000	450.000	-	-
15	Lijado y Pintura de paredes y pilares y vigas de H°A° a la cal-base para látex (2 manos y lijado)	13.000	13.000	-	-
16	Limpieza y preparación de pared y pilares visto para posterior pintura	12.000	12.000	-	-
17	Pintura de muro de mampostería visto a látex	43.000	43.000	-	-
18	Pintura de pilar de mampostería visto a látex	43.000	43.000	-	-
19	Pintura de muro de mampostería revocado a látex	43.000	43.000	-	-
20	Pintura de viga cumbrera a látex	44.000	44.000	-	-
21	Pintura de techo tejuelon a látex	43.000	43.000	-	-
22	Pintura de mocheta a látex	31.863	31.863	-	-
23	Pintura de tirantes a sintético	43.000	43.000	-	-
24	Pintura de capitel de H°A°	22.467	22.467	-	-
25	Pintura de estructura metálica de la ventana a sintético	42.500	42.500	-	-
26	Pintura de puerta metálico a sintético	42.000	42.000	-	-
27	Pintura de canaleta y caño de bajada a sintético	36.000	36.000	-	-
28	Instalación del tablero TS10 de 10 AG.	176.334	176.334	-	-
29	Instalación de tableros de comando TC	176.334	176.334	-	-
30	Instalación de los tableros de comando de ventiladores TCV	176.334	176.334	-	-
31	Alimentación de los circuitos de luces	176.334	176.334	-	-



Jonis González

Adela

C. H. R.



TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

32	Alimentación de los circuitos de tomas	176.334	176.334	-	-
33	Alimentación de los circuitos de ventiladores	176.334	176.334	-	-
34	Alimentación de los circuitos del TC	176.334	176.334	-	-
35	Alimentación de los Circuitos de Tomas Computadoras	176.334	176.334	-	-
36	Alimentación 2 x 6 mm. NYY al tablero existente	49.000	49.000	-	-
37	Boca para AA Split (No incluye instalación de AA)	176.334	176.334	-	-
38	Lampara con cabezal acrílico, incluye foco LED de 50 w	510.621	510.621	-	-
39	Tubo LED de adosar con foto célula	235.294	235.294	-	-
40	Tablero TS 10 de 10 AG. con barra de fase y neutro	326.797	326.797	-	-
41	Tablero TC de 6 AG.	255.310	255.310	-	-
42	Tablero TCV para 4 llaves de ventiladores	183.823	183.823	-	-
43	Ventilador de Techo	600.000	600.000	-	-
44	Pizarrón acrílico	978.000	978.000	-	-
45	Letrero de identificación de escuela	870.000	870.000	-	-
46	Cartel de obra Y PLACA DE OBRA	2.300.000	2.300.000	-	-
47	Aire acondicionado de 18000 btu	3.900.000	3.900.000	-	-
48	Limpieza final	6.127	6.127	-	-

Al respecto se informa que los precios de los ítems de la oferta de la empresa no superaron el margen del 20 % por debajo del precio referencial y del 10% por encima. Por tanto, es aceptable la oferta de la empresa.

11. ANÁLISIS DE CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LOS ASPECTOS LEGALES

Calificación Legal. Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario. Esta declaración forma parte del formulario de oferta en los casos que el procedimiento de contratación sea convencional y formulario de Oferta electrónica en el caso que se utilice el módulo de oferta electrónica. Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para presentar propuesta y contratar con el Estado, a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

REQUISITOS MINIMOS

INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO
PALACIOS GONZALEZ

Página | 8



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

“Cuna de la Libertad de América”

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

1. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE Presenta correctamente
2. Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	CUMPLE Sin registros
3. Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.	CUMPLE Sin registros
4. Si se constatará que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	CUMPLE Sin registros
5. Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de “Sanciones a Proveedores” del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	CUMPLE Presenta correctamente Sin registros de inhabilitación

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.

Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes.

C. I. Nro.	NOMBRE Y APELLIDO	SINARH	Secretaría de la Función Pública	INHABILITACION
2372695	CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ	No registra datos	No registra datos	No registra datos

Por lo tanto, la firma cumple con todos los aspectos legales para la presente licitación y se prosigue con el proceso de adjudicación

12. CAPACIDAD FINANCIERA.	
REQUISITOS MINIMOS	INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2023.2024.2025	CUMPLE
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2023.2024.2025	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.	CUMPLE



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni_sanroquegonzalez@gmail.com

Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance General y Estados de Resultados correspondientes a los ejercicios fiscales mencionados 2023.2024.2025	CUMPLE

En este punto se puede verificar que la firma INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ cumple con los requerimientos financieros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones por lo que este comité decide proseguir con la adjudicación.

13. EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS.	
REQUISITOS MINIMOS	INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ
haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a [50 %] El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	CUMPLE

En cuanto a la Experiencia General en Obras se informa que el oferente cumple con los requerimientos de la Convocante en el Pliego de Bases y Condiciones.

14. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS.	
REQUISITOS MÍNIMOS	INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un [1] contrato, durante los últimos diez [10] años, similares a las obras propuestas. La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	CUMPLE Presenta Contratos suficientes para cumplir con dichos requisitos. Se verifica la similitud de las obras propuestas, y los cuales están culminadas según consta en documentos de desempeño satisfactorio

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2023.2024.2025 en las siguientes actividades clave: Construcciones y/o reparaciones en general.	CUMPLE Presenta contratos donde se verifican el cumplimiento en actividad clave de obras civiles terminadas con la superficie mínima requerida.
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR LOS PRESENTES CRITERIOS DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA EN OBRAS:	INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE Presenta facturaciones y/o recepciones finales
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.	CUMPLE Presenta copia contratos anteriores
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA

Conforme al cuadro se informa que la firma INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ, cumple con los requerimientos mínimos establecidos.

15. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
REQUISITOS MINIMOS	INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto o Ingeniero de Obras. Con 3 años como mínimo de experiencia demostrada en la obtención del Título y acompañada de su Curriculum Vitae. Y contrato que lo vincule con la empresa, el cual deberá permanecer en la zona de obras diariamente. Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con [2 años] de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	CUMPLE Presenta Curriculum y Título para cargo clave Verificando la experiencia se comprueba que tienen la Experiencia suficiente conforme a requerimientos del PBC
REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE Presenta Curriculum Verificando la experiencia se comprueba que tienen la Experiencia suficiente conforme a requerimientos del PBC
Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional	CUMPLE Copia simple del Título Universitario, Matrícula Profesional, Patente Profesional

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Personal conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

16. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
REQUISITOS MINIMOS	INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: herramientas necesarias para la ejecución de los trabajos. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	CUMPLE Presenta en Formulario correctamente
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE Presenta el mencionado documento
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	NO APLICA

La firma cuenta con Capacidad en Materia de Equipos conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

17. OBSERVACIONES DE LOS OFERENTES EN EL MOMENTO DE LA APERTURA DE OFERTA.

- No se realizaron ninguna observación.

18. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN:

Los miembros del comité de evaluación pudieron verificar que la oferta de la firma oferente INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ CON RUC 2372695-4, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones.

Que, la Ley 3966/10 Orgánica Municipal en el Artículo 5 sobre Las Municipalidades y su Autonomía indica que: Las municipalidades son los órganos de gobierno local con personería jurídica que, dentro de su competencia, tienen autonomía política, administrativa y normativa, así como autarquía en la recaudación e inversión de sus recursos, de conformidad al Artículo 166 de la Constitución Nacional. Que Artículo 210 de la misma Ley Orgánica dispone Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: Las informaciones que suministren las municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT).

Los miembros de comité de evaluación pudieron verificar que oferta de la firma oferente INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ CON RUC 2372695-4, ha presentado todas las documentaciones sustanciales, formales y calificativos exigidas en el pliego de bases y condiciones y los anexos publicados en el Portal de Contrataciones, fundamentos suficientes para que el Comité resuelva



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta N° 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni_sanroquegonzalez@gmail.com

recomendar la adjudicación en el marco del llamado Licitación por MCN - Menor cuantía nacional con ID 491115.

19. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

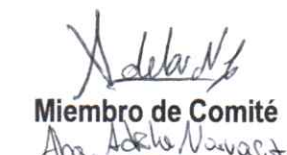
Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 55 de la ley 7021.- Adjudicación. Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

Finalmente, fundamentados en los criterios estipulado para la contratación y en los principios establecidos en el Art. 4 Inc. c) "Economía, Eficacia y Eficiencia", además, en base a las consideraciones expuestas en el presente informe y de conformidad a la Ley 7021/22 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" y del Decreto Reglamentario N° 2264/24, el Comité de Evaluación RECOMIENDA adjudicar el llamado en referencia, "REFACCION DE AULA EN LA ESCUELA BAS. N° 1346 PROF. JUAN B. LOVERA EN LA COMPAÑÍA MBOCAYATY POR ESTADO DE DERRUMBE", a la firma oferente INGETEC DEL ING. CESAR ALBERTO PALACIOS GONZALEZ CON RUC 2372695-4, por el monto de Gs. 75122823 (guaraníes Setenta y cinco millones ciento veintidós mil ochocientos veintitres) IVA Incluido, por presentar una cotización acorde a los precios del mercado y dentro de lo previsto en el rubro presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones, así mismo por ajustarse a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocante.

Siendo las 08:40 horas, se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) copias de un mismo tenor.

Es nuestro informe.


Miembro de Comité
Sonia Gonzalez


Miembro de Comité
Abg. Adolfo Novack



Miembro de Comité
Silvia Rigulme